

RANK HOLDING ESPAÑA, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad escindida)****VESTAVIA INVERSIONES, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las citadas sociedades ha acordado en fecha 15 de septiembre de 2005 la escisión parcial de parte del patrimonio de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal, sin extinguirse, para traspasarlo en bloque, a una sociedad de responsabilidad limitada ya existente, Vestavia Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad beneficiaria de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el socio único de ambas sociedades ha adoptado el acuerdo de reducción de parte de las reservas voluntarias de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal en la cantidad en que se valore el patrimonio transmitido a fecha de presentación de la escritura e escisión en el Registro Mercantil de Barcelona. El importe así determinado reducirá las reservas disponibles de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal y correspondientemente aumentará las de Vestavia Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con el balance de escisión (a fecha 26 de junio de 2005), dicho valor del patrimonio transmitido ascendía a 2.490.269 €.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 2005.—D. Valentín Coruña Pérez, Secretario de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal; D. Valentín Coruña Pérez, Administrador solidario de Vestavia Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal.—47.981.

y 3.ª 23-9-2005

REFORMAS GONHER BAIX S.L.*Declaración insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 436/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Verónica González García contra «Reformas Gonher Baix Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha uno de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 50.826,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—47.973.

ROTONDA INTEGRAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 35/04 demanda 833/01 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Victoria Barrera Martínez contra las empresa Rotonda Integral, S. L., se ha dictado en fecha 2-9-05 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 23,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a dos de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial, doña M.ª Josefina Gómez Galán. 47.842.

ROYCA TRADE, S. L.**CALZADOS VILLAESCUSA****AZNAR, S. L.****CALZADOS TOMÁS GARCÍA, S. L.***Declaración insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por el presente le participo que por este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento DEM 80/2005-Ejecución 98/2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Royca Trade S. L., Calzados Villaescusa Aznar, S. L., Calzados Tomás García, S. L., por importe de 11.655,90 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, a 16 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, García García.—48.022.

SANTIAGO CASTELLANOS CORTES*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 16/2004, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Villegas Hurtado, contra la empresa «Santiago Castellanos Cortes», se ha dictado resolución de fecha 11 de julio de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Santiago Castellanos Cortes en situación de insolvencia total por importe de 3.068,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—47.775.

SANTOS AUTOMOCIÓN, S. L.**(Sociedad absorbente)****MOTORSAN, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de Socios de ambas socieda-

des, celebradas el día 1 de junio de 2005, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por el que la sociedad «Santos Automoción, Sociedad Limitada», absorbe a la entidad «Motorsan, Sociedad Limitada Unipersonal». A partir del 1 de enero de 2005, se considerarán realizadas todas las operaciones por la sociedad absorbente. Se produce la disolución sin liquidación de «Motorsan, Sociedad Limitada Unipersonal», y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adopta la denominación de la absorbida de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente establecidos, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Guadalajara y Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador Único de «Santos Automoción, Sociedad Limitada», y de «Motorsan, Sociedad Limitada Unipersonal», Ildefonso Santos Maza.—48.599.

2.ª 23-9-2005

SECUREFER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Juar Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 175/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Emfermedades Profesionales de la Segudiad Social n.º 151 Asepeyo, contra Securefer, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Securefer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.413,35 euros como principal, más la suma de 283 euros calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 27 de julio de 2005.—El Secretario Judicial. 47.668.

SERVICIOS DE MENSAJERÍA BARNARAPID, S. L.*Declaración insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 34/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Josep Salvador Ferrer Salas y 3 actores más contra la empresa «Servicios de Mensajería Barna Rapid Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 28.273,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—47.978.

SERVICIOS Y MONTAJES DE LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 118-05, a instancia de Paula Borrajo